

PUBLICACIÓN

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en cumplimiento del Artículo 16, literal n) del Decreto número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, hace del conocimiento que con base en la solicitud de retiro de la oferta pública de valores denominada "**ACCIONES RENTACTIVOS SERIE D DOLARES 1**", por la entidad "**RENTACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**", y cumplidos los requisitos legales, mediante resolución número RMVM-289/2021 de fecha tres de agosto de 2021, resolvió, entre otros, ordenar la publicación del acuerdo adoptado por el órgano social competente del emisor, el cual de conformidad con copia autenticada del acta 01-2021 de sesión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas con Carácter de Totalitaria, en su parte conducente establece:

"CUARTO: *En virtud de haber sido ya tratados los puntos a), b) c), y d) de la agenda, el Presidente de esta Asamblea procede a someter a consideración del pleno de la misma el punto e) consistente en: "Discutir, Aprobar o improbar la cancelación y retiro de oferta pública de valores en la Bolsa de Valores Nacional, S.A. y en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías". Los miembros de la Asamblea en este momento hacen las deliberaciones del caso y después de un amplio análisis, por unanimidad **RESUELVEN: I. APROBAR** la cancelación y retiro de oferta pública las acciones preferentes de la serie "D", con una emisión de seis mil quinientas acciones (6,500), con valor nominal de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000.00), autorizada por el Consejo de Administración de Bolsa de Valores Nacional, S.A., con la clave de cotización "APRENTAC\$1" e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías bajo el número 01040104602490001 con fecha diecisiete (17) de diciembre del dos mil catorce (2014); **II.** Se autoriza al Presidente del Consejo de Administración o Gerente General, así como a cualquier representante legal de la sociedad para que puedan suscribir todos los documentos públicos o privados, avisos, cartas, formularios, declaraciones, contratos, acuerdos así como cualquier modificación, ampliación, aclaración de estos, y cualquier otro que sea necesario para la cancelación y retiro de oferta pública de valores en la Bolsa de Valores Nacional, S.A. y en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías de acuerdo a los requerimientos y procedimientos exigidos por estas entidades."*

Cualquier interesado podrá presentar ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, su inconformidad con el retiro de esta oferta pública de valores hasta quince días después de la fecha de la presente publicación.

Guatemala, tres de agosto de dos mil veintiuno.